



PERMISO DE OBRA MENOR DE AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RECOLETA

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
01
FECHA
13 JUN. 2017
ROL S.I
6845-015

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.1.11. N° 4622/16
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 711 de fecha 03/06/2014
- E) El acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria. (cuando la edificación se emplace en condominio).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de obra menor de ampliacion de vivienda social para el predio ubicado en calle/avenida/camino.

HEROE LORENZO ACEITON

N° 444 Lote N° 8 manzana G-2 localidad o loteo VILLA HEROES DE LA CONCEPCION
 Urbano sector

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.-INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
CLEMENTINA FLORES ZAMORA			
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.		

NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.		
EVELYN VALENZUELA RODRIGUEZ			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.		
SOCIEDAD CONSTRUCTORA VIVEROS LTDA.			
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.		
WALDO GONZALES SALGADO			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
---		---	---

5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA		\$	1.733.244
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1,5	%	\$ 25.999
REBAJA DE DERECHOS (a lo menos 50%)	50%	(-)	\$ 12.999
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		(-)	\$ -
TOTAL A PAGAR		\$	12.999
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 28698929	FECHA	11/06/17
CONVENIO DE PAGO	N°	FECHA	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- Se autoriza la construcción en segundo piso de 26,02 m2, en clasificación E5, según la Tabla de Costos Unitarios por metro cuadrado de construcción 2º trimestre 2017, con un presupuesto que asciende a \$1.733.244, en un predio de 162 m2.
- 2.- Permanentemente deberá cumplir con:
 - A.- Título 4 Capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - B.- Título 4 Capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - C.- Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 3.- El presente Permiso de Obra Menor cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- 4.- El presente Permiso de Obra Menor deberá ser recepcionado una vez finalizadas las obras de construcción.
- 6.- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar en fachada de la vivienda una copia del presente permiso de obra menor, debidamente protegido de los agentes ambientales (plastificado), manteniéndolo durante toda la faena.

PAGADO
 MEI/FSR_18.05.2017
 Sol: 1237212

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 FIRMA Y TIMBRE